



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
POR REEMPLAZO LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 4.595

QUILLÓN, 14 AGO 2024

VISTOS:

1. El contrato de fecha 12 de agosto de 2024.
2. Licencia médica N°3-105881011
3. D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
4. D.A. N° 1.487 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Unka Zúñiga Gamonal.
5. D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón.
6. D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del administrador municipal Don José Acuña Salazar.
7. D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2024.
8. La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la región de Ñuble.
9. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Sra María Angélica Jiménez Zapata a contar del 12 de agosto de 2024 y hasta el 28 de agosto de 2024, por reemplazo licencia médica de la Sra. Ruth Riquelme France, como auxiliar de servicios menores en escuela "Amanda Chávez Navarrete" con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual correspondiente a \$500.000 (quinientos mil pesos) mensual, imponible.
- 2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente decreto con cargo a la subvención regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALCALDE
MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/BZG/jna.-
DISTRIBUCION

-c.c. Interesada- cc. Archivo DAEM.- c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 12 días del mes de agosto del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde Don **MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Dona, **María Angélica Jiménez Zapata** C.I. N° [REDACTED] de nacionalidad Chilena, nacida el [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Auxiliar de servicios menores** en escuela "Amanda Chávez Navarrete" ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro establecimiento, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al trabajador un valor proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$ 500 000 (quinientos mil pesos) imponible, finalizando el mes y del monto de ellas el empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente contrato de trabajo continua con fecha del 12 de agosto de 2024 por reemplazo licencia médica de la titular Sra. Ruth Riquelme France hasta el 28 de Agosto de 2024 y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

[REDACTED]
FIRMA DEL TRABAJADOR
MARIA ANGELICA JIMENEZ ZAPATA
C.I. [REDACTED]

[REDACTED]
MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
C.I. [REDACTED]

[REDACTED]
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

[REDACTED]
JASUZGJna.-